

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A PLAZOS RECORTADOS NÚMERO LA-917042984-N3-2014 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS.

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las 14:00 horas del día 05 de diciembre del 2014 en la sala de juntas "Celia Muñoz", ubicada en calle Nueva China sin número Col. Lomas de Cortés, Código Postal 62240, Cuernavaca, Morelos; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta.

El acto es presidido por el Profr. José Manuel Ocampo Ocampo, Director de Desarrollo Educativo y Suplente de la Presidenta del Subcomité para el Control de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos (en adelante el Subcomité), Servidor Público designado por la Convocante.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 36, 36 bis, 37 y demás relativos aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley), la convocante en el procedimiento de Licitación Pública Nacional con numero LA-917042984-N3-2014 a plazos recortados, referente a la contratación del Servicio de Suministro de Alimentos para Escuelas de Tiempo Completo, emite el fallo correspondiente lo cual se realiza en los siguientes términos:

PRIMERO.- Derivado de la autorización del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos (en adelante el Comité), en su Vigésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de noviembre del año en curso y con número **ACUERDO/03/ORD28/12/11/2014** acordaron por unanimidad de votos aprobar las bases y convocatoria de la Licitación Pública Nacional Presencial a plazos recortados número LA-917042984-N3-2014 referente a la contratación del Servicio de Suministro de Alimentos para Escuelas de Tiempo Completo.

SEGUNDO.- Con fecha de 18 de noviembre del 2014, se publicó la Convocatoria referente a la presente Licitación, en los medios conocidos como **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN** tomo DCCXXXIV número 11 y en el sistema de contrataciones gubernamentales COMPRANET dando cumplimiento a lo que establece el artículo 30 de la Ley.

TERCERO.- Con fecha 21 de noviembre del año en curso y de conformidad con lo señalado en el numeral 19.1 de las bases de la presente licitación, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones contando con la participación de los servidores públicos adscritos al IEBEM tal cual quedó plasmada en el acta correspondiente y firmada debidamente por cada uno de ellos.

CUARTO.- Con fecha 28 de noviembre del 2014, y como lo establecen los numerales 20. y 20.2 de las bases, se llevó a cabo el acto de apertura de proposiciones, acto seguido y una vez verificado el registro de asistencia del acto de apertura y constatando que no hay licitantes registrados, los servidores públicos presentes manifestaron lo siguiente:

Con fundamento en el artículo 58 del reglamento que a la letra dice: "*Las dependencias y entidades declararán desierta una licitación pública cuando no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura o cuando la totalidad de las presentadas no cubran los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación pública, o los precios de todas las partidas no sean aceptables o convenientes si así lo considera la convocante en este último caso, conforme a lo previsto en los artículos 36 Bis, fracción II, y 38 de la Ley*"; así como el artículo 38 de la ley que cita lo siguiente: "*Las dependencias y entidades procederán a declarar desierta una licitación, cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o los precios de todos los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables*" y el tercer párrafo del mismo artículo que cita: "*Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar*

con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, la dependencia o entidad podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 41 fracción VII de esta Ley: "Se haya declarado desierta una licitación pública siempre que se mantengan los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación cuyo incumplimiento haya sido considerado como causa de desechamiento por que afecta directamente la solvencia de las proposiciones" y de conformidad a las bases de Licitación que establecen en los numerales 31.1 y 31.2 :

- 31.1 La Convocante en términos del artículo 38 de la Ley procederá a declarar desierta la licitación cuando:
- A) Ningún Licitante se presente al acto de presentación de propuestas; y
- 31.2 En el caso de que la licitación se declare desierta, la Convocante procederá conforme a las disposiciones legales aplicables, para lo cual se levantará el acta correspondiente y se procederá conforme a lo que establece el artículo 38 tercer párrafo de la Ley.

Atento a lo anterior y en concordancia con:

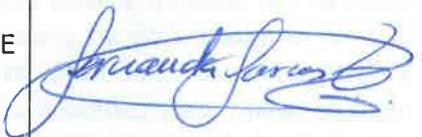
- A) Las facultades legales conferidas al Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos;
B) Lo establecido por el artículo 28 fracción XVI de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y el 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público,

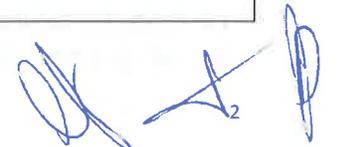
El Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos declara desierta la presente licitación en virtud de que no hubo proposición alguna.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 bis del Reglamento de la Ley, a partir de la fecha se pone a disposición de los interesados, copia de la presente acta en los estrados del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, ubicado en Calle Nueva China sin número Col. Lomas de Cortés, c.p. 62240, Cuernavaca, Morelos, por un término no menor de cinco días hábiles siendo exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas y en la página electrónica [www.http://compranet.gob.mx](http://compranet.gob.mx). Lo anterior, tendrá los efectos de la notificación personal.

No habiendo más que hacer constar siendo las 14:20 horas del día 05 del mes de diciembre del 2014 se cierra la presente firmando al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.

Por parte de los servidores públicos

Nombre y cargo	Firma
<p>PROFR. JOSÉ MANUEL OCAMPO OCAMPO DIRECTOR DE DESARROLLO EDUCATIVO Y SUPLENTE DE LA DIRECTORA GENERAL Y PRESIDENTA DEL SUBCOMITE PARA EL CONTROL DE LAS ADQUISICIONES DEL IEBEM.</p>	
<p>C.P. FERNANDA FARIÁS VICTORIA SUBDIRECTORA DE FINANZAS EN REPRESENTACIÓN DEL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN.</p>	



<p>LIC. OCTAVIO ROGELIO OCAMPO ONTIVEROS JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LEGISLACIÓN NORMATIVO Y ASUNTOS LABORALES Y SUPLENTE DEL DIRECTOR JURÍDICO.</p>	
<p>LIC. KATERY ISAMARA CASTILLO URIOSTEGUI JEFA DEL DEPARTAMENTO DEL ADQUISICIONES DEL IEBEM.</p>	

POR LA COMISARIA DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS

Nombre y cargo	Firma
<p>L.I. ARTURO BERRIO MARÍN JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL Y EVALUACIÓN REPRESENTANTE DEL COMISARIO PÚBLICO EN EL IEBEM E INVITADO PERMANENTE DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES DEL IEBEM.</p>	

-----FIN---DEL---ACTA-----

ESTA HOJA PERTENECE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A PLAZOS RECORTADOS NÚMERO LA-917042984-N3-2014 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO DEL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS.



